



Resolución, de 20 de febrero, de la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria por la que se convocan dos becas para realizar un curso intensivo de inglés en el Middlebury Institute of International Studies at Monterey (California, Estados Unidos)

I. OBJETO

La presente convocatoria, fruto del acuerdo suscrito entre la Universidad de La Rioja y Middlebury College (EEUU), tiene como objeto la selección y designación de dos estudiantes de la Universidad de La Rioja para participar en un programa intensivo de inglés en el *Middlebury Institute of International Studies at Monterey*, situado en California (Estados Unidos), a desarrollar durante el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 18 de agosto de 2023.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- Se convocan dos becas para participar en un programa intensivo de inglés en el *Middlebury Institute of International Studies at Monterey* (en adelante MIIS) situado en Monterrey, pequeña ciudad de la costa central de California a 200 kilómetros al sur de San Francisco.
- El curso tiene una duración de siete semanas, del 30 de junio al 18 de agosto de 2023.
- No es necesario acreditar conocimiento previo de inglés. Las personas seleccionadas realizarán una prueba de nivel al llegar al MIIS para determinar el curso más apropiado a su nivel.
- La información sobre el programa intensivo de inglés del MIIS se puede consultar en:
<https://www.middlebury.edu/institute/academics/additional-programs/language/intensive-english-programs/esl>

2. Requisitos

- a) Estar matriculado/a en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2022-2023 en estudios conducentes a la obtención de un título universitario de Grado.
- b) Haber superado, al menos, 60 créditos de la titulación en la que se encuentra matriculado/a.
- c) No haber sido beneficiario/a de una ayuda para realizar el curso intensivo de inglés en el Middlebury Institute of International Studies at Monterey en ediciones anteriores de esta Convocatoria.

Los requisitos indicados deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado.

Código Seguro De Verificación:	KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Fecha	22/02/23 09:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Página	1/5





3. Condiciones económicas

Esta beca está financiada por Middlebury College e incluye:

- el coste de matrícula del curso de inglés ("Tuition & fees") en el MIIS (3.660 \$)
- el alojamiento en la residencia del MIIS (2.850 \$)
- una ayuda de 1.133 \$ para gastos de manutención. Middlebury College abonará este importe directamente a las personas seleccionadas antes del inicio del programa de acuerdo con el cambio vigente del día que se realice el pago.

La beca NO incluye los siguientes conceptos:

- Coste del billete aéreo y traslados.
- Seguro (aproximadamente 500 \$)
- Tasas del visado
- Material escolar (aproximadamente 150 \$)

3.1 Seguro médico.

Durante la estancia los/las beneficiarios/as deberán estar cubiertos por un seguro que incluya como mínimo las coberturas de asistencia sanitaria, de accidentes y repatriación que exija el MIIS a los estudiantes que participen en este curso. El importe del seguro corre por cuenta de la persona interesada.

4. Solicitudes

El formulario de solicitud se encuentra disponible en la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: http://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/movilidad_estudiantes.shtml

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Se presentarán a través del procedimiento de Instancia General de la Sede Electrónica de la Universidad de La Rioja.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

6. Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales, y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_estudiantes.shtml el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Código Seguro De Verificación:	KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Fecha	22/02/23 09:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Página	2/5





7. Proceso de selección

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado cuya composición establece el artículo 7 de la Normativa de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de La Rioja, aprobada por Consejo de Gobierno el 17 de septiembre de 2020.

Las solicitudes admitidas se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida a partir de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Media del expediente académico} - \text{Media de la titulación}) + 5$$

- *Media del expediente académico*: media del expediente académico del estudiante a fecha fin de plazo de solicitudes, según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.
- *Media de la titulación*, de acuerdo con la tabla que figura en el Anexo I y calculada según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Una vez ordenadas las solicitudes, la Comisión de Movilidad adjudicará las becas a los/las candidatos/as que hayan obtenido una mayor puntuación.

En caso de tener que optar entre participantes que hayan obtenido la misma puntuación, se aplicarán los siguientes criterios con el fin de deshacer el empate:

- 1º) En primer lugar, se dará mayor prioridad a quienes hayan superado el mayor número de créditos de su titulación.
- 2º) En segundo lugar, se tendrá en cuenta el número de Matrículas de Honor que figuren en el expediente.
- 3º) En tercer lugar, se tendrá en cuenta el número de Sobresalientes que figuren en el expediente.
- 4º) En cuarto lugar, se tendrá en cuenta el número de créditos aprobados en primera convocatoria.

8. Propuesta y resolución de concesión

Evaluadas todas las solicitudes por la Comisión de Movilidad, la adjudicación provisional se hará pública en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales, y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_estudiantes.shtml. Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de la ayuda y de la lista de espera.

Código Seguro De Verificación:	KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Fecha	22/02/23 09:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Página	3/5





9. Aceptación de la ayuda por los/las alumnos/as y por la Institución de destino

Los/las estudiantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para aceptar su participación en este programa. El/la estudiante que no se pronuncie en el plazo establecido provoca la renuncia y la pérdida de derechos al respecto.

La aceptación definitiva corresponde a la institución de destino. La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social será la encargada de nominar a los/las estudiantes a la Universidad de destino. A continuación, la institución de destino se pondrá en contacto con los/las estudiantes para requerirles la documentación necesaria para su admisión.

10. Obligaciones de las personas adjudicatarias

La participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados/as.

Los/las estudiantes seleccionados/as deberán cumplir como mínimo, sin perjuicio de la normativa de la institución de destino, las siguientes obligaciones:

- a) Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado.
- b) Incorporarse en plazo a la institución de acogida.
- c) Asistir al curso que determine el MIIS de acuerdo con el resultado de la prueba de nivel realizada por el/la estudiante.

El incumplimiento por el/la estudiante de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá traer como consecuencia la pérdida automática total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas, así como la imposibilidad de obtener las correspondientes certificaciones académicas.

11. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales

La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad, pero no se hace responsable de la gestión de alojamiento, ni de la admisión final que depende siempre de la institución de destino.

12. Clausula informativa en materia de Protección de datos personales

Responsable (Del tratamiento): Universidad de La Rioja

Finalidad: Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de dos ayudas para realizar un curso intensivo de inglés.

Legitimación: La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica de la licitud: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los Estatutos de la Universidad de La Rioja

Código Seguro De Verificación:	KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Fecha	22/02/23 09:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Página	4/5





Destinatarios de los datos personales. Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

- A) A la institución de destino.
- B) A la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Plazo de conservación de los datos: los datos se conservarán y serán en su caso cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) En cuanto a los aspirantes que no sean seleccionados los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- b) Por lo que respecta a los aspirantes seleccionados los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión de las ayudas, incorporándose, si procede, al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión de ayudas y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondedatos@unirioja.es.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales, y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rri/movilidad_estudiantes.shtml. Asimismo, el extracto de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño, a 20 de febrero de 2023.- La Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria, M^a Ángeles Martínez Calvo

Código Seguro De Verificación:	KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Fecha	22/02/23 09:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/KJdmEvvtW7H19QGfnynYRIu3yVkgbaXc	Página	5/5

